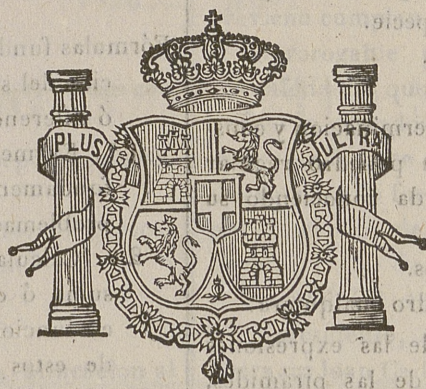


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.



SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, VIERNES Y DOMINGOS.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

CONVOCATORIA PARA LA ADMISION DE ALUMNOS EN LA ACADEMIA DE INGENIEROS DEL EJERCITO.

(Continuacion.)

SEGUNDO EJERCICIO.

GEOMETRIA.

Geometria plana.

- Nociones preliminares.
- Definiciones.
- Objeto de la Geometría.—Determinacion de la línea recta y del plano.
- Definición de la circunferencia y rectas que se consideran en el círculo.
- De la línea recta.
- Medir una recta dada.
- Hallar la comun medida de dos rectas.
- Valuar en relacion, siendo conmensurables é incommensurables.
- De las perpendiculares y oblicuas.
- Definición del ángulo.—Magnitud.
- Definiciones de la perpendicular á una recta.—Ángulo recto.
- Levantar y bajar perpendiculares.—Oblicuas.—Comparacion con la perpendicular.
- Ángulos agudos y obtusos.
- Teoría de las paralelas.
- Propiedades generales de la circunferencia.
- Definiciones.
- Determinacion de la circunferencia.—Perpendiculares bajadas á las cuerdas.—Secantes y tangentes.—Propiedades de estas líneas.—De los arcos subtendidos por cuerdas.—Cuerdas igual ó desigualmente distantes del centro.
- Circunferencias, tangentes y secantes.

- Condiciones de contacto ó de interseccion de las circunferencias.
- De la medida de los ángulos.
- Relacion entre los ángulos en el centro y sus arcos.
- Medida del ángulo.
- Division de la circunferencia en grados.
- Medida de los ángulos cuyo vértice no está en el centro.
- Problema sobre la línea recta y la circunferencia.
- De los triángulos.
- Suma de los ángulos.—Relaciones entre los ángulos y los lados de un triángulo.
- Igualdad de triángulos.
- De los cuadriláteros.
- Propiedades de los paralelogramos.—Rombo, rectángulo y cuadrado.
- Condiciones para que un cuadrilátero sea inscribible ó circunscribible á la circunferencia.
- De los polígonos.
- Suma de sus ángulos interiores ó exteriores.
- Condiciones de igualdad de los polígonos.
- Número de condiciones para determinar un polígono.
- Problemas sobre los polígonos, triángulos y cuadriláteros.
- Líneas proporcionales.
- Definiciones.
- Propiedades de las rectas cortadas por paralelas.
- Propiedades de los puntos de interseccion de un lado de un triángulo con las bisectrices de un ángulo opuesto y un suplemento.
- Triángulos equiángulos.
- Propiedades de las secantes que parten de un mismo punto.
- De la tangente comparada con la secante.—De las cuerdas que se cortan dentro del círculo.
- Del triángulo rectángulo.
- Relacion entre las longitudes de los lados de un triángulo oblicuángulo.
- Relacion entre los cuadrados de los lados de un triángulo cualquiera.
- Relacion entre las longitudes de los

- lados de un cuadrilátero cualquiera.
- Idem de un cuadrilátero suscribible.
- Polígonos semejantes.
- Definiciones.
- Existencias de tales figuras.
- Semejanza de triángulos.
- Condiciones de la semejanza de dos polígonos.
- Problemas sobre las líneas proporcionales y los polígonos semejantes.
- Polígonos regulares.
- Definiciones.
- Pueden inscribirse y circunscribirse á las circunferencias.
- Inscrito un polígono regular en un círculo circunscribir en otro de duplo número de lados.—Calcular un lado del nuevo polígono en funcion del de aquél y del radio de la circunferencia.
- Inscrito un polígono regular, inscribir otro del duplo número de lados.—Calcular su valor en funcion de las mismas líneas.
- Dados los perímetros de dos polígonos regulares inscritos ó circunscritos, calcular el perímetro de los polígonos inscritos ó circunscritos del doble número de lados.
- Inscripcion del cuadrado y relacion entre su lado y el radio.
- Idem del triángulo, pentágono, exágono, decágono, pentadecágono.
- Relacion de la circunferencia al diámetro.
- Aproximaciones con que se ha obtenido la razon de la circunferencia al diámetro.
- Rectificación de la circunferencia.—Solucion aproximada.
- Áreas de las superficies planas.
- Relacion entre las áreas de dos rectángulos.
- Expresion del área del rectángulo.
- Idem del cuadrado, paralelogramo y triángulo.
- Área del triángulo en funcion de los tres lados.
- Área del trapecio, polígonos regulares y polígonos cualesquiera.
- Idem del círculo y sus partes.
- Comparacion de áreas.

- Relaciones entre las áreas construidas sobre los lados de un triángulo rectángulo.
- Expresion del área, del área del cuadrado sobre la suma, ó diferencia de dos rectas.
- Del rectángulo construido sobre la suma ó diferencia de dos rectas.
- Relacion entre las áreas de dos triángulos que tienen un ángulo comun.
- Relacion de los triángulos y polígonos sectores etc. semejantes.
- Problemas sobre las áreas.
- Teoría de las transversales.
- Transversales que cortan los lados de un triángulo.—Las rectas tiradas desde un mismo punto á los vértices de un triángulo determinan seis segmentos, tales que el producto de tres no consecutivos es igual al de los otros tres.
- Propiedades de las perpendiculares bajadas desde los vértices de un triángulo á los lados opuestos.
- Puntos armónicos, haces armónicos; sus propiedades.
- Teoría del polo y la polar.
- Definición del polo y de la polar; sus propiedades.
- Principios de la teoría de las polares reciprocas.
- Propiedades de los exágonos y cuadriláteros inscritos y circunscritos á una circunferencia.
- Geometria del espacio.*
- Rectas y planos.
- Generacion del plano.
- Propiedades de las perpendiculares, oblicuas y paralelas á un mismo plano.
- Proyeccion de un punto, de una recta, sobre un plano.
- Propiedades de los planos paralelos.
- Ángulos cuyos lados son paralelos.
- Levantar y bajar perpendiculares á un plano. Idem á una recta en el espacio.
- Menor distancia entre dos rectas.
- Inclinacion de las rectas sobre un plano.



Problemas sobre estas teorías.
 Angulos diedros.
 Definicion del ángulo diedro.
 Propiedades de los planos perpendiculares entre sí.
 Relaciones entre dos ángulos diedros y sus rectilíneos correspondientes.
 Medida de los ángulos diedros.
 Angulos poliedros.
 Definicion.
 Triedro y poliedro suplementarios.
 Relaciones entre un ángulo plano y los otros dos de un triedro.
 Límite de la suma de los ángulos planos en su poliedro convexo.
 Límites de la suma de los diedros de un triedro.
 Condiciones de igualdad de dos triedros.
 Triedros y angulos poliedros simétricos.
 Condiciones para construir un ángulo triedro.
 Medida de un ángulo triedro.
 Idem de un poliedro.
 Superficies curvas.
 Generacion de las superficies curvas en general.
 Definicion de la tangente y del plano tangente.—Construccion de este plano.
 Principios del método infinitesimal.
 Superficies de revolucion.—Idem alabeadas y desarrolladas.
 Normales á una superficie.
 Superficies cónicas y cilíndricas.
 Definiciones.
 Generacion.—Propiedades del plano tangente.—Desarrollo.
 Superficie esférica.
 Definiciones.—Determinar una esfera.
 Intersecciones de un plano con la esfera.
 Medida del ángulo esférico.
 Propiedades del plano tangente.
 Condiciones de la interseccion y contacto de dos esferas.
 Triángulo esférico.—Propiedades y condiciones de igualdad de estos triángulos.—Triángulos esféricos, simétricos.—Triángulos y polígonos polares.
 Menor distancia de dos puntos sobre la esfera.
 Idem sobre una superficie curva cualquiera.
 Problemas sobre la esfera.
 Propiedades generales de los poliedros.
 Definiciones.
 Clasificacion.
 Condiciones de igualdad de dos tetraedros.
 Pirámide.—Paralelepípedo.—Sus propiedades.—Cubo.—Prisma.
 Condiciones de igualdad de dos poliedros.—Descomposicion en tetraedros.
 Teorema de Euler.
 Poliedros semejantes.
 Definiciones.
 Propiedades.
 Condiciones de semejanza de dos tetraedros.
 Idem de dos poliedros cualquiera.
 Poliedros simétricos.
 Definiciones.

Propiedades que gozan dos poliedros de esta especie.
 Poliedros regulares.
 Definiciones.
 Propiedades.—Determinacion y construccion de un poliedro regular de especie dada conociendo su arista.
 Areas de los cuerpos.
 Area de un poliedro cualquiera.
 Determinacion de las expresiones de las áreas, de las pirámides, prismas, conos, cilindros, troncos de estos poliedros, esfera y sus partes.
 Areas de los cuerpos engendrados por poligonos que giran.
 Comparacion de las áreas de los cuerpos semejantes.
 Medida de los volúmenes.
 Definicion.
 Relacion de los volúmenes de los paralelepípedos rectángulos.—Volumen del paralelepípedo.—Idem del cubo.
 Teoremas en que se funda el volumen de un paralelepípedo oblicuo.
 Medida de su volumen.
 Idem de los prismas de cualquier clase. Del cilindro, cono, de los troncos de estos cuerpos. De la esfera y sus partes.
 Volumen de cuerpos engendrados girando alrededor de ejes.
 Idem de un cuerpo cualquiera.—Valuacion del área de cualquier superficie curva.
TRIGONOMETRIA RECTILINEA.
Nociones preliminares.
 Líneas trigonométricas.
 Objeto e importancia de la Trigonometria.
 Analisis del problema principal de la Trigonometria, resuelto por la Geometria.—Necesidades y posibilidad de encontrar fórmulas trigonométricas.
 Clasificacion de las líneas trigonométricas.—Modos de distinguir las positivas de las negativas.
 Relaciones que existen entre las líneas trigonométricas de dos arcos iguales y de signos contrarios.
 Exámen de las variaciones que sufren las líneas trigonométricas de un arco cuando este crece de una manera continua desde el cero al infinito.
 Relaciones entre los arcos y sus líneas trigonométricas, y de estas entre sí.
 1.º Determinacion de las relaciones que ligan entre sí á las diferentes líneas trigonométricas de un mismo arco.
 2.º Dada la longitud de una línea trigonométrica cualquiera perteneciente á una circunferencia dada, determinar analítica y gráficamente todos los arcos que tienen esta línea trigonométrica.
 Modo de restablecer el radio en las fórmulas trigonométricas.

Funciones circulares.
 Fórmulas fundamentales y determinacion del seno y coseno de la suma ó diferencia de arcos.
 1.º Exámen de las cinco fórmulas fundamentales de esta teoría, y problemas á que pueden dar lugar.
 2.º Calcular el seno y coseno de la suma ó diferencia de dos arcos en funcion de los senos ó cosenos de estos arcos. Generalidad de estas fórmulas.
 Fórmulas que se deducen de las anteriores; demostracion directa de alguno de ellos, y aplicacion á la resolucion de problemas.
 Problemas importantes.
 1.º Dado el seno ó coseno de un arco, hallar el seno y coseno de su mitad.—Discusion de estas fórmulas.
 2.º Dado el seno ó coseno de un arco, calcular el seno ó coseno del tercio de este arco.—Discusion algebraica trigonométrica y geométrica de las raices de estas ecuaciones.
 3.º Dada la tangente de un arco, determinar la tangente de la mitad y tercio de este arco. Discusion algebraica y trigonométrica de estas fórmulas.
 Fórmula de Moivre.
 Deducion y discusion de la fórmula de Moivre y su aplicacion á la resolucion de problemas análogos á los de la pregunta anterior.
 Aplicaciones de las funciones circulares á la resolucion y discusion de problemas.
Tablas trigonométricas.
 Construccion elemental de las tablas trigonométricas.
 Objeto de las tablas trigonométricas.—Division y clasificacion de las mismas.
 Consideraciones para demostrar la posibilidad de construir elementalmente una tabla trigonométrica.—Radio adoptado en las usuales.
 Cálculo del seno y coseno de 10".—Aproximacion con que se obtienen.
 Determinacion del seno y coseno de un arco cualquiera.—Medios de verificar sus resultados.
 Resumen de las operaciones necesarias para formar las tablas trigonométricas naturales.—Modo de formar las artificiales ó logarítmicas.
 Disposicion y uso de las tablas sexagesimales de Callet.
 Descripción detallada de estas tablas.
 Aplicacion de las mismas para hallar el logaritmo de una cualquiera de las líneas trigonométricas perteneciente á un arco dado, y recíprocamente.
Resolucion de triángulos.
 Fórmulas generales para la resolucion de los triángulos.
 Teorema fundamental.

Problema algebraico á que se reduce el de la resolucion de los triángulos.
 Fórmulas relativas á los triángulos rectángulos.
 Relaciones entre los elementos de los oblicuángulos.—Analogía de los senos, y demostrar que puede tomarse por teorema fundamental.
 Demostracion de la insuficiencia del conocimiento de los tres ángulos para resolver el triángulo.
 Preparacion de las fórmulas trigonométricas para el cálculo logarítmico.
 Consideraciones sobre la necesidad é importancia de esta pregunta.
 Calcular por logaritmos la suma algebraica de dos cantidades, y su aplicacion á un polinomio ó á una fraccion algebraica.
 Idem id. una expresion irracional cualquiera, particularmente las de segundo grado. Aplicacion de este artificio para resolver trigonométricamente las ecuaciones de segundo grado.
 Ejemplos.
 Resolucion de los triángulos rectángulos.
 Fórmulas que resuelven la cuestion en cada uno de los casos, y aplicacion de las mismas para calcular el área del triángulo en funcion de los datos.
 Resolucion de los triángulos oblicuángulos.
 Resolver en todos los casos, haciendo ver las simplificaciones y modificaciones que admiten sus fórmulas, y discutiendo los resultados obtenidos en cada uno de ellos.
 Determinar la superficie de un triángulo en funcion de los tres elementos que lo determinan.
 Aplicacion á problemas escogidos, variando los datos ó supliéndolos por otras condiciones.
 Aplicaciones prácticas de la Trigonometria.
 Modo de resolver trigonométricamente algunos problemas que exigen operaciones sobre el terreno, como medidas de líneas inaccesibles y algunos otros.
Trigonometria esférica.
 Preliminares y fórmulas fundamentales.
 Preliminares.—Definicion de triángulos esféricos.—Sus elementos.
 Relacion entre los lados.—Idem entre los ángulos.—Idem entre lados y ángulos.
 Triedro suplementario.
 Fórmulas fundamentales.—Su deducion.—Son propias para la eliminacion y plantean el problema de la Trigonometria.—Contienen como caso particular las de la Trigonometria plana.
 Fórmulas adecuadas para resolver los triángulos esféricos.
 Formacion de los cuatro grupos pertenecientes á las combinaciones.

—Tres lados y un ángulo.—Tres ángulos y un lado.—Dos lados y seis lados opuestos.—Dos lados, el ángulo comprendido y el opuesto, uno de ellos.

Reglas empíricas.

Idem para los triángulos rectángulos.

Su deducion de las fórmulas anteriores.

Regla para establecerlas.

Expresiones acomodadas al cálculo logarítmico.

Regla empírica para obtenerlas.

Aplicacion á los casos.—Dos lados y un ángulo comprendido.—Dos lados y el ángulo opuesto á uno de ellos.

Idem en los casos en que se necesitan fórmulas especiales.

Objeto.—Modo de obtenerlas y casos á que se refieren

Deducir unas fórmulas de otras por medio del triedro suplementario.

Analogías de Neper.

Modo de obtener las fórmulas que las constituyen.

Casos en que se pueda hacer uso de ellas satisfactoriamente.

Resolucion de los triángulos rectángulos, y la de los que dependen de estos.

Deducir por las reglas explicadas las fórmulas relativas á los seis casos distintos que pueden ocurrir.

Discusion de cada una de ellas.

Resolucion de los triángulos esféricos oblicuángulos.

Establecimiento de las fórmulas para cada elemento en los casos no dudosos.

Significacion geométrica del arco arbitrario.

Fórmulas para los casos dudosos.

Tabla que manifiesta todas las soluciones.

Casos particulares de los triángulos esféricos

Necesidad de fórmulas especiales.

Cálculo de R. y manera de cambiar las amplitudes en lineas, y al contrario.

Teorema de Legendre.

Indicacion de todas las operaciones que se necesitan en un caso de aplicacion.

El caso de conocer los tres ángulos no es indeterminado.

Principios de Geometría práctica.

Nociones preliminares.

Definiciones.

Diferentes métodos de representar el terreno.

Division de la Geometría práctica.

Ideas generales sobre el levantamiento de un plano.

Instrumentos empleados en Geometría práctica.

Cadenas, cuerdas y cintas graduadas.

Piquetes y jalones.

Escuadra de Agrimensor.

Grafómetro.

Nonius.

Verificacion del grafómetro.

Transportador.

Escala de proporcion.—Compases de proporcion y reduccion.

Pantógrafo.—Su descripcion y uso.

Cilindro.

Trípodes.

Problemas de Geometría resueltos con cuerdas y piquetes.

Levantar y bajar perpendiculares.

Tirar paralelas.

Medir distancias horizontales, accesibles é inaccesibles.

Idem verticales.

Alineaciones.

Prolongacion de una alineacion al través de obstáculos del terreno.

Diferentes operaciones para levantar un plano de esta especie.

Usando solo cuerdas y piquetes.

Idem alguno ó algunos de los instrumentos citados.

Operaciones de gabinete.

Copia y reduccion de planos.

Division de campos.

Diferentes métodos que pueden emplearse para dividir los terrenos.

Division de triángulos y cuadriláteros.

Division de un polígono cualquiera.

Rectificacion de lindes de terrenos colindantes.

(Se continuará.)

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR NUM. 5.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca de los efectos que á continuacion se expresan, robados de la ermita situada extramuros de Villatoquite, y caso de ser habidos los pondrán á disposicion del Sr. Juez de primera instancia de Frechilla que los reclama, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren.

Valladolid 6 de Abril de 1872.—El Gobernador, Pedro Ollér y Cánovas.

Efectos robados.

Una caja porta-viático de plata sobredorada en el interior, redonda, un poco saliente la tapa para poderse abrir, de peso de dos onzas, catorce hachas ó blandones de cera, un cirio de peso de ocho libras, seis ó siete libras en velas, medias velas y cabos.

NUM. 6.

COMISION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

No habiendo remitido varios pueblos las notas de los aprovechamientos que les fueron pedidas en circular inserta en el Boletín oficial, núm. 33, correspondiente al primero de Marzo, y siendo urgente obren en poder del Ingeniero de Montes, Jefe de este distrito, para la formacion del plan del

año forestal de 1872 á 1873, se les previene cumplan dichos servicios en el improrogable plazo de ocho dias, advirtiéndoles que de no hacerlo así, quedarán privados de ejecutar en sus montes toda clase de aprovechamiento durante el año forestal que dá principio el primero de Octubre próximo y termina en 30 de Setiembre de 1873.

Valladolid 4 de Abril de 1872.—El Vice-presidente, Fernando Arévalo Miera.—Juan Callejo, Secretario.

NUM. 7.

Don Juan Callejo y Madrigal, Abogado de los Tribunales de la Nacion y del ilustre Colegio de esta capital y Secretario de la Excm. Diputacion provincial.

Certifico: que en vista de los datos remitidos por los Alcaldes de los pueblos cabezas de partido de la misma, la Comision provincial en sesion de 27 del actual, de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra de esta plaza, ha fijado como precio medio de las especies suministradas á las tropas y clases del Ejército y Guardia civil transeuntes en el mes de Febrero último, el siguiente:

	Pts.	Cént.
Racion de pan de 70 decágramos.	25	
Idem de cebada de 4 kilógramos.	66	
Idem de paja de 6 id.	12	
Litro de aceite.	1	13
Quintal métrico de leña.	2	18
Idem de carbon.	8	39

Y á fin de que dichos precios sirvan para la valoracion del suministro hecho por los pueblos de esta provincia en el citado mes, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Vice-Presidente y conformidad del Comisario de Guerra en Valladolid á 27 de Marzo de 1872.—El Secretario, Juan Callejo.—V.º B.º—El Vice-Presidente, Arévalo.—Conforme: El Comisario de Guerra, Benito Gonzalez de Eirés.

TERCERA SECCION.

NUM. 4.

SECRETARIA DE GOBIERNO de la Audiencia de Valladolid.

Por el Ministerio de Gracia y Justicia se dice de Real orden al Excmo. Señor Presidente de esta Audiencia con fecha 22 del mes último, lo siguiente:

«Ilmo. Sr.: El Sr. Ministro de Gracia y Justicia dice con esta fecha al Presidente de la Audiencia de Sevilla, lo que sigue:—En vista de la consulta que, con motivo de haberse presentado el exclaustro D. Antonio Barona y Molero ante el Decano de los Jueces de primera instancia de esa capital solicitando prestar el juramento á la

Constitucion, eleva á V. I. sobre lo que puede hacer en casos análogos, toda vez que ha transcurrido con exceso el plazo prefijado en el Decreto de 17 de Marzo para la prestacion de aquel; el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se reciba el juramento á todos los eclesiásticos que tengan por conveniente prestarlo siempre que lo soliciten previamente en este Ministerio.—De Real orden comunicada por el expresado Sr. Ministro lo traslado á V. S. á los fines consiguientes.»

Lo que por acuerdo del Sr. Presidente accidental de esta Audiencia, se inserta en los Boletines oficiales de las provincias del territorio de la misma, para el conocimiento y cumplimiento por los Jueces de primera instancia.

Valladolid 3 de Abril de 1872.—Balasar Barona.

NUM. 4.

Don Miguel Gil y Vargas, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid.

Por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á Vicente Angel Vertos, natural de Valencia del Cid, avecindado en Madrid, de oficio cerrajero, de veinte y cinco años de edad, alistado en dos de Marzo último en el banderín para servir en el ejército de Ultramar, para que en el improrogable término de diez dias, á contar desde la insercion del presente en la Gaceta de Madrid, comparezca en este mi Juzgado por la Escribanía del que refrenda á fin de recibirle la oportuna declaracion en la causa que me hallo instruyendo por las lesiones que se le causaron en la tarde del dia tres de dicho mes de Marzo.

Dado en Valladolid á cinco de Abril de mil ochocientos setenta y dos.—Miguel Gil y Vargas.—Por su mandado, Victor G. Bendito Marqués.

NUM. 2.

Don Facundo Lopez Martinez, Juez de primera instancia de ascenso y en comision de esta villa de Peñafiel y su partido.

Por el presente segundo edicto se cita y llama á Roman Rodriguez Vasto, vecino de Montemayor, para que dentro del término de nueve dias contados desde la fecha de su insercion en el Boletín oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado, á fin de nombrar Procurador del mismo y Abogado, que le defiendan en la causa que contra el Roman y otros se instruye por delito de coaccion, prevenido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Peñafiel á tres de Abril de mil ochocientos setenta y dos.—Facundo Lopez.—Por su mandado, Antonino Ruiz Morales.

FACTORIA DE UTENSILIOS DE VALLADOLID.

NOTA de las compras de artículos de suministros adquiridos por gestion directa en esta Factoria de mi cargo durante el mes de la fecha.

PUEBLOS donde se han verificado.		NOMBRES de los vendedores.	PRECIO. Pesetas.	ACEITE. Litros.	CARBON de encina. Qs. Ms.	EFECTOS.							
Dia.	verificado.					Cepillo de carpinteria. Número.	Compás. Número.	Formones. Número.	Serrucho. Número.	Martillos. Número.	Escoplo. Número.	Tijera para la oficina. Número.	Cartera de hule. Número.
2	Valladolid.	Fulgencio Torres.	10'20	"	62	"	"	"	"	"	"	"	"
3	Idem.	Lucas Pavia.	10'25	"	50	"	"	"	"	"	"	"	"
9	Idem.	Manuel Monedero.	10'12	"	38	"	"	"	"	"	"	"	"
9	Idem.	Gutierrez y Yurrita.	2'00	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"
9	Idem.	El mismo.	1'00	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"
9	Idem.	El mismo.	1'00	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
9	Idem.	El mismo.	2'00	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
9	Idem.	El mismo.	1'50	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
9	Idem.	El mismo.	2'00	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
9	Idem.	El mismo.	4'00	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"

Valladolid 31 de Marzo de 1872.—El Administrador, José Gonzalez y R. Osuna —V. B.—El Comisario de guerra Inspector, Manuel Patron.

Num. 2.723.

Ayuntamiento Constitucional de Torrecilla de la Abadesa.

ESTADO de cobros y pagos hechos de los fondos de este municipio durante el segundo trimestre del corriente año de 1871-72, el cual se publica en el Boletín oficial de esta provincia, en cumplimiento del art. 157 de la Ley municipal de 30 de Agosto de 1870 hoy vigente.

Articulos.	Capitulos.	INGRESOS.	
		CONCEPTOS.	Pesetas. Cénts.
		Existencia del trimestre anterior.	42 "
2.	1.	Producto de los pastos del prado boyal cedido por estos vecinos en favor de este presupuesto.	171 72
3.	8.	Id. de los pinares de estos propios.	20 "
7.	3.	Id. del primer plazo de la corta de pinos.	450 "
"	6.	Valor del 5 por 100 del producto de la corta y pastos.	52 "
9.	1.º y 2.º	Producto de repartos municipales como arbitrios.	255 50
		Suma.	991 44
		GASTOS.	
1.	1.	Empleados del Ayuntamiento.	168 75
4.	1.	Personal de Instruccion primaria.	260 37
"	3.	Alquiler de la casa del Maestro.	12 50
6.	1.	Pago por la compostura del reloj de villa.	20 "
7.	4.	Presos pobres de este partido 1.º y 2.º trimestre.	98 54
12.	3.	Primer trimestre de contingente provincial.	255 50
		Suma.	815 66

RESUMEN.

	Pesetas.	Cénts.
Ingresos incluidas las existencias.	991	44
Gastos.	815	66
Existencias para el siguiente trimestre.	175	78

Torrecilla de la Abadesa 7 de Marzo de 1872.—El Alcalde ordenador, Andrés Gonzalez.—El Secretario interventor, Roman Mira.

Num. 3.

El Intendente militar del distrito de Castilla la Vieja.

Hace saber: que no habiendo producido efecto las subastas celebradas para contratar la adquisicion de varios efectos de Utensilios con destino á la Factoria de Ciudad-Rodrigo, he dispuesto la admision de proposiciones sueltas el dia 20 del actual á las doce de su mañana en los estrados de esta Intendencia y en los de la Comisaría de Guerra de dicho punto.

Lo que se anuncia para noticia de las personas que quieren interesarse en el servicio, advirtiendo que el pliego de condiciones se halla de manifiesto en las referidas dependencias.

Valladolid 2 de Abril de 1872.—Roberto de Zaragoza.

ANUNCIO PARTICULAR

Con la competente autorizacion judicial y por virtud de la menor edad de Rosalia Leon Herrera, mujer de Abdon Ibañez, de esta vecindad, se saca á la venta una casa situada en esta ciudad calle de Alfateros número doce, tasada en mil cincuenta pesetas. El remate tendrá lugar el diez de Mayo próximo á las doce de su mañana en las Casas Consistoriales de esta poblacion, hallándose de manifiesto el expediente en la Escribanía del infrascrito.

Valladolid 6 de Abril de 1872.—Gregorio Nacienceno Muñiz.